

TEMUCO, 29/02/2016

RESOLUCION EX-N° 179.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2º) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado a procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **ALICORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/02/2016 y el 29/02/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
8	20/01/2016	Sodimac S.A.	96.792.430-k	01 Escalera tipo Tijera de 6 peldaños	99.170	532.04.13.01
9	21/01/2016	Comercial Total Pack Ltda	79.948.840-k	30 Rollos de Turno distintos colores	109.480	532.04.01.02
13	04/02/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Jarra Termica de 2 Lts	27.990	532.04.08.01
14	04/02/2016	Erika Grandon Seguel	6.966.741-4	Maletin con Rueda	29.900	532.04.13.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
03	25/01/2016	Segundo Albino Coche Loncon	8.080.257-9	Servicio de Mantenición y cambio de cinta reloj control	35.000	532.08.99.01
05	29/01/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación grafica para local de San Martin	66.402	532.07.02.01
06	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero institucional local de San Martin	116.620	532.07.02.01
07	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero orientador local de San Martin	83.300	532.07.02.01
09	05/02/2016	Maria Salort Morales	10.075.275-1	Lavado y Planchado de 6 Manteles, incluidas labores de Aseo extraordinario por la instalación de los Equipos de Aire acondicionado en el Mes de Enero de 2016	105.000	532.08.01.01
10	05/02/2016	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo Pasillo Edificio Sede Regional Febrero de 2016	33.333	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



ORDEN DE TRABAJO NRO. 09.-

TEMUCO, 05/02/2016.-

RAZON SOCIAL : MARIA SALORT MORALES
RUT : 10.075.275-1
DIRECCION : PALIN 686 – VILLA HUICHAHUE SUR
TELEFONO : 82428837
CIUDAD : PADRE LAS CASAS

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

- 1.- Lavado y planchado de 6 manteles, incluidas labores de aseo extraordinario por la instalación de los equipos de aire acondicionado en el mes de Enero de 2016.

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	105.000.-
RETENCION HONORARIOS	\$	<u>10.500.-</u>
LIQUIDO A PAGAR	\$	94.500.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



ERWIN ERRANDONEA GELDRES
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Temuco, 05 de Febrero de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 122

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 9**, cuya descripción es: **Lavado, planchado de manteles, cortinas y otros.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Maria Salort Morales Rut: 10.075.275-1	Lavado y planchado de manteles, cortinas y otros	1	\$	105.000



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

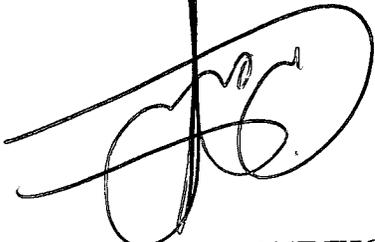
I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Maria Salort Morales - Rut : 10.075.275-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° **09** de fecha **05/02/2016**, por el monto total de \$ **105.000** (Impuesto incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **105.000** (Ciento cinco mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.08.99.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTASE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTOR REGIONAL

